

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

AMPLÍA PLAZO PARA POSTULACIÓN A COMITÉ DE
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, **12 ENE. 2017**

123

R. EX. N° _____

VISTO: El Memorándum Técnico (R. Pesq.) N° 002/2017, de fecha 10 de enero de 2017; lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3259 de 2015 y N° 3544 de 2016, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3544 de 2016, de esta Subsecretaría, se inició el periodo extraordinario de designación de miembros titulares y suplentes provenientes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19880, el plazo para presentar postulaciones al mencionado Comité de Manejo, vence a las 14:00 horas del lunes 16 de enero de 2017.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6°, del D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memo citado en Visto, solicita se amplíe el plazo de postulación al mencionado Comité de Manejo, debido a la necesidad de un mayor plazo para la oportuna y correcta participación en este proceso en el sector pesquero artesanal y el sector plantas de proceso.

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.

RESUELVO:

1.- Ampliase, hasta las 14 horas del 30 de enero de 2017, el plazo para presentar postulaciones en el Periodo Extraordinario de nominaciones y apoyos en el Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, iniciado a través de la Resolución N° 3544 de 2016, de esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

2. Establézcase como fecha de apertura de sobres de las postulaciones al Comités de Manejo, el 06 de febrero de 2017, en las oficinas de Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de XII Región.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA XII Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

RAÚL SÚNICO GALVAÑES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



PTC/MGG